

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el veintitres de octubre de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

og. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

09.03. Vicerrectorado de Profesorado

og.o3.14. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la licencia de estudios de D. Miguel GÓMEZ JENE, profesor titular de universidad del Departamento de Derecho de la empresa, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2012, ambos inclusive, en el Instituto de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Heidelberg (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil doce.



www.uned.es





